4a. Notaria Pública de Santiago
Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nº: 566 de fecha 10 de Enero de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-

Nº Certificado: 223456912129.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 223456912129.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456912129 .-
CUR Nº: F047-223456912129.-

COSME FERNANDO GOMILA GATICA

Digitally signed by COSME FERNANDO GOMILA GATICA
Date: 2020.01.16 13:57:19 -04:00
Reason: Cosme Fernando Gomila Gatica
Location: Santiago - Chile

325352 566 10-01-2020
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
115

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ProtocoANDINA325352.bas

ats/tma

VºBº T.M.A.

Rep. N° : 566/2020.-

Ot. N° : 325.352.-

Doc. N° : 115.-

VºBº HMG

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"PROMO RETORNABLES PREPAGO 3.0"

DE

COCA-COLA DE CHILE S.A.

Y

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

*** * * ***

EN SANTIAGO DE CHILE, **a diez de Enero del año dos mil veinte**, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado,

abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "PROMO RETORNABLES PREPAGO 3.0" DE COCA-COLA DE CHILE S.A. Y EMBOTELLADORA ANDINA S.A..-** Documento contenido en **diez** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **ciento quince** de fecha **diez de Enero del año dos mil veinte**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **566/2020.-**

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 566/2020.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : $30.000.-

Cert N° 223456912129
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

BASES DE PROMOCIÓN
"Promo Retornables Prepago 3.0"

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA DE CHILE S.A., Rol Único Tributario número 96.714.870-9, representada por doña **Roberta Cabral Valenca**, cédula de identidad para extranjeros número 21.707.862-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy número 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante "**Coca-Cola**"); y, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, (en adelante también "**Andina**" y conjuntamente con Coca-Cola, los "**Organizadores**"), han organizado una promoción denominada "***Promo Retornables Prepago 3.0***" (en adelante también la "**Promoción**"), en todos los locales del canal tradicional y canal moderno ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N°1 de las presentes bases de promoción, (en adelante las "**Bases**"), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.

Los consumidores, mayores de 14 (catorce) años que, durante la vigencia de la Promoción, compren una (1) botella RP de 2.0 litros, de cualquiera de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Ginger Ale Zero®, Inca Kola® y Quatro Zero®, conforme la disponibilidad de marca según la zona geográfica, y que al interior de la tapa contenga un código alfanumérico (en adelante los "**Empaques Participantes**"), podrán participar de la Promoción, según los siguientes requisitos:

a) Buscar y encontrar el código alfanumérico al interior de la tapa de cualquiera de los Empaques Participantes.
b) Luego, el participante deberá entrar a la página web www.promoretornables.cl, e ingresar el código alfanumérico encontrado al interior de la tapa del Empaque Participante. Cuando se ingrese el código referido, el sistema automática y aleatoriamente informará al participante si es ganador o no de alguno de los premios que se individualizan en la cláusula Tercera siguiente.
c) En caso el participante resulte ganador, deberá completar en el mismo momento, los datos que se soliciten en el formulario de la página web indicada, los que, a mayor abundamiento, corresponden a: número de teléfono, compañía de telefonía prepago y servicio respecto al cual quiera hacer efectivo el premio.
d) Finalmente, una vez completado el formulario, el ganador podrá disponer de su premio de forma inmediata, mediante el aumento de su saldo aplicable automáticamente al servicio y compañía elegida.

Classified - Confidential

Cert N° 223456912129
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Los participantes autorizan a los Organizadores y a Red Fácil S.A. a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la ley N°19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

La entidad dueña y encargada de la gestión de la página web referida, y de la coordinación de la entrega de los premios objeto de la presente Promoción, es Red Fácil S.A., Rol Único Tributario número 96.975.350-2, con domicilio en calle Philips número 84, Oficina 47, comuna de Santiago, quien asume toda la responsabilidad al respecto, en la medida que los premios sean pagados oportunamente por los Organizadores a Red Fácil S.A.

3. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE PREMIOS.

Los premios que se entregarán con motivo de la presente Promoción consisten en recargas prepago de $1.000 (mil pesos chilenos), $2.000 (dos mil pesos chilenos) o $5.000 (cinco mil pesos chilenos), cada una, a ser utilizada en cualquiera de los servicios de telefonía móvil o fija, internet o televisión, en las compañías de Entel, Movistar, Claro, WOM, DirecTV, Virgin, VTR, Telsur, Gtel, Claro TV o Claro Multimedia, cuya elección de servicio y compañía corresponderá al ganador al momento de completar sus datos en la página web referida en el numeral anterior (en adelante el "**Premio**" o los "**Premios**").

La cantidad de Premios a regalar es el siguiente:

- **Recarga Prepago de $1.000 (mil pesos chilenos), cada una**: 47.760 (cuarenta y siete mil setecientos sesenta) unidades.
- **Recarga Prepago de $2.000 (dos mil pesos chilenos), cada una**: 13.930 (trece mil novecientos treinta) unidades.
- **Recarga Prepago de $5.000 (cinco mil pesos chilenos), cada una**: 796 (setecientos noventa y seis) unidades.

En total, los Organizadores han destinado la cantidad total de 62.486 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis) unidades de Premios, según las características detalladas anteriormente.

Los Premios no serán canjeables por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto.

4. CANAL Y MATERIAL PUBLICITARIO.

Pag: 7/23

Participarán de la Promoción los locales del canal tradicional y canal moderno que estén ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de las Bases, los que estarán debidamente identificados con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2 a las presentes Bases, el que forma parte integrante del presente instrumento.

Será responsabilidad de cada local que participe en la Promoción, retirar todo el material publicitario referente a ella, una vez terminada su vigencia.

Classified - Confidential

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Se deja expresa constancia que los locales han aceptado participar en la presente Promoción conforme a los términos aquí establecidos.

Cert Nº 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

5. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.

La Promoción tendrá vigencia desde el 31 de diciembre de 2019 y 29 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock total de 62.486 Premios disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

6. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, ni de las Compañías Entel, Movistar, Claro, WOM, DirecTV, Virgin, VTR, Telsur, Gtel, Claro TV o Claro Multimedia, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Se entenderá en el caso de menores de edad que participen en la Promoción, que sus padres o representantes legales han leído y aceptado estas Bases en su totalidad dando su pleno consentimiento para la participación del menor, sin posibilidad de reclamo ulterior al respecto.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 15 de marzo de 2020.

Los Organizadores y las compañías de Entel, Movistar, Claro, WOM, DirecTV, Virgin, VTR, Telsur, Gtel, Claro TV o Claro Multimedia no se harán responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación al Premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores y las compañías de Entel, Movistar, Claro, WOM, DirecTV, Virgin, VTR, Telsur, Gtel, Claro TV o Claro Multimedia de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Classified - Confidential

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

7. PARTICIPANTES Y EXCLUSIÓN.

Cert Nº 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
2. Ser mayor de 14 (catorce) años.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados con la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros del Notario Público de Santiago, don Cosme Gomila Gatica, y se encontrarán disponibles en los sitios web www.koandina.com, durante el periodo de vigencia de la Promoción.

La Promoción será informada, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-2199 99, o bien, en las siguientes direcciones de plantas y/o centros de distribución de embotelladores que se indican a continuación:

EMBOTELLADOR	DIRECCIÓN
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Av. Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta

10. PUBLICIDAD.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio o cualquiera de los padres o tutor legal de estos que hagan efectivo el Premio, por el solo hecho de participar en la Promoción. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar

Classified - Confidential

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores y su grupo familiar.

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de esta Promoción, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

Cualquiera de los padres o tutor legal de los participantes autorizarán a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme la Ley N°19.628, con el objeto de participar en la Promoción y realizar el canje de los Premios.

11. DISPOSICIONES GENERALES.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los materiales publicitarios, u otros.

Rodrigo Ormaechea Puig

Pedro Rolla Dinamarca

pp. Embotelladora Andina S.A.

Roberta Cabral Valença

pp. **Coca-Cola de Chile S.A.**

Pag: 13/23

Classified - Confidential

Cert N° 223456912129
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

ANEXO N° 1

LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

La Promoción estará disponible en todos los locales del canal tradicional y canal moderno de las siguientes regiones de la República de Chile:

- Región Metropolitana;
- Provincia de San Antonio de la V Región;
- Provincia de Cachapoal de la VI Región;
- Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región;
- Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región;
- Provincia del Elqui, Choapa y Limarí IV de la Región;
- Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región;
- Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.

(*) Se deja constancia que las botellas retornables 2.0 litros de Fanta Sin Azúcar, Nordic Mist Ginger Ale, Nordic Mist Ginger Ale Zero, Quatro Zero e Inca Kola no participan en la presente Promoción para la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región y Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región, dado que dichos formatos no se producen ni comercializan en esa zona del país. Asimismo, las botellas retornables de 2,0 litros de Nordic Mist Ginger Ale, Nordic Mist Ginger Ale Zero, Quatro Zero e Inca Kola no participan en la Promoción para la Provincia del Elqui, Choapa y Limarí IV de la Región dado que dichos formatos no se producen ni comercializan en esa zona del país. En virtud de lo anterior, se efectúa material publicitario diferenciado para cada zona, según se da cuenta en el Anexo N° 2 siguiente.

Classified - Confidential

Cert N° 22345691219 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Cert N° 223456912129
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

ANEXO N° 2

Material Publicitario Locales Adheridos
-Imágenes meramente referenciales-

- *Afiche para Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región.*

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR STOCK DE 62.486 PREMIOS, CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES QUE OCURRA PRIMERO. PARTICIPA FORMATO RETORNABLE 2,0 LITROS DE COCA-COLA, COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT, FANTA, FANTA SIN AZÚCAR, SPRITE, SPRITE ZERO, NORDIC MIST GINGER ALE, NORDIC MIST GINGER ALE ZERO, QUATRO ZERO E INCA KOLA. PROMOCIÓN VÁLIDA EN LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN;

Classified - Confidential

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN AV. MIRAFLORES N°9153, RENCA, SANTIAGO Y COCA-COLA DE CHILE S.A UBICADA EN KENNEDY N°5757, PISO 12, LAS CONDES. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, UBICADO EN AHUMADA 341, 4 PISO, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM

Cert Nº 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Classified - Confidential

Cert N° 223456912129
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

- *Afiche para Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región y Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.*

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR STOCK DE 62.486 PREMIOS DISPONIBLES, CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES QUE OCURRA PRIMERO. PARTICIPA FORMATO RETORNABLE DE 2,0 LITROS DE COCA-COLA, COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT, FANTA, SPRITE, SPRITE ZERO. PROMOCIÓN VÁLIDA EN LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN Y PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN AV. MIRAFLORES N°9153, RENCA, SANTIAGO Y COCA-COLA DE CHILE S.A UBICADA EN KENNEDY N°5757, PISO 12, LAS CONDES. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, UBICADO EN AHUMADA 341, 4 PISO, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM

Classified - Confidential

Cert N° 223456912129 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Afiche para Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV de la Región.

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR STOCK DE 62.486 PREMIOS DISPONIBLES, CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES QUE OCURRA PRIMERO. PARTICIPA FORMATO RETORNABLE DE 2,0 LITROS DE COCA-COLA, COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT, FANTA, FANTA SIN AZUCAR SPRITE, SPRITE ZERO. PROMOCIÓN VÁLIDA EN LA PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV DE LA REGIÓN. EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN AV. MIRAFLORES N°9153, RENCA, SANTIAGO Y COCA-COLA DE CHILE S.A UBICADA EN KENNEDY N°5757, PISO 12, LAS CONDES. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, UBICADO EN AHUMADA 341, 4 PISO, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM

Cert Nº 223456912129
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el Nº 115 Repertorio Nº 566
Que consta de 10. Fojas
Santiago de Chile 10/01 de 2020